

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.009

Miércoles 27 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2575049

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PONE TÉRMINO A "COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL SOBRE TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS"

Núm. 44.- Santiago, 12 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1º inciso cuarto, 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el artículo 1º, I, N° 21, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, en cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación mediante decreto N° 11, de 2024, creó la Comisión Asesora Ministerial sobre tecnologías cuánticas, en adelante "la Comisión".
- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto, con fecha 5 de septiembre de 2024, la Comisión entregó al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación un informe técnico ajustado a los contenidos que la misma disposición establece.
- Que el mismo artículo 12 del decreto N° 11, señala que "una vez que se entregue el mencionado informe, la Comisión cesará en su funcionamiento".
- Que, en consecuencia, la Comisión ha cumplido cabalmente el cometido para el cual fue creada, lo que amerita poner término a su funcionamiento mediante el presente acto administrativo.

Decreto:

Artículo único: Se pone término a la Comisión Asesora Ministerial sobre tecnologías cuánticas, creada mediante el decreto N° 11, de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por haber dado cumplimiento al objeto que motivó su creación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del acto administrativo que le dio origen.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Aisén Echeverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 44, de 12 de noviembre de 2024.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CVE 2575049

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

